

## REINTEGRO DEL ABONO ANTICIPADO DE LA DEDUCCIÓN AUTONÓMICA DEL IRPF POR NACIMIENTO

### IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

Apellidos y nombre		NIF
Teléfono	Correo electrónico	
Parentesco: <input type="checkbox"/> Madre <input type="checkbox"/> Padre		

### IDENTIFICACIÓN DEL RECIÉN NACIDO

Apellidos y nombre	
Lugar de nacimiento	Fecha de nacimiento

### REPRESENTANTE

Apellidos y nombre		NIF
Teléfono	Correo electrónico	

### DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Vía pública	Núm.	Escalera, piso, puerta
Población (municipio)		Código postal

### IDENTIFICACIÓN DEL ABONO ANTICIPADO PERCIBIDO

Fecha de la solicitud que dio lugar al abono	
Importe percibido	Fecha del ingreso

### CAUSA DE LA PÉRDIDA DEL DERECHO AL ABONO

El contribuyente, en calidad de beneficiario de la deducción a la que hace referencia el artículo 6 ter del Texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en materia de tributos cedidos por el Estado, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2014, de 6 de junio,

#### DECLARA RESPONSABLEMENTE:

- Que ha percibido el abono anticipado correspondiente a la deducción por el nacimiento identificado en esta declaración.
- Que, una vez percibido el abono, se han producido una o más de las causas que se indican a continuación:
- Superación de los límites de base imponible total.
  - Pérdida, en la fecha de devengo del impuesto, del derecho a aplicar el mínimo por descendiente al que se refiere el artículo 58 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).
  - Cambio de residencia fiscal fuera de las Illes Balears, con efectos en el ejercicio al que corresponde la aplicación de la deducción por nacimiento.
  - Falta de presentación de declaración del IRPF correspondiente al ejercicio de aplicación de la deducción; por lo tanto, no se produce la regularización a la que se refiere el artículo 6 ter del Texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en materia de tributos cedidos por el Estado.
  - Pérdida del derecho a la deducción por percepción de otras ayudas o prestaciones públicas concedidas u otorgadas por la Comunidad Autónoma de las Illes Balears por causa de nacimiento, devengada en el mismo ejercicio que el de aplicación de la deducción.
  - Otra circunstancia distinta a las anteriores: \_\_\_\_\_
- Que ello ha originado la pérdida del derecho a la percepción del importe de esta deducción.
- Que el abono anticipado de esta deducción no ha sido objeto de regularización en la declaración del IRPF correspondiente al ejercicio fiscal del nacimiento.

### LIQUIDACIÓN

Resultado de la regularización

Importe a ingresar

Población (municipio) y fecha: \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_

Firma

Nombre y apellidos del solicitante: \_\_\_\_\_

**Información básica sobre protección de datos  
(Reglamento UE 2016/679 General de Protección de datos -RGPD-)**

<b>Responsable del tratamiento</b>	Agencia Tributaria de las Illes Balears (ATIB), con domicilio en la calle Can Troncoso, 1, 07001 Palma (Illes Balears). Correo electrónico: atib@atib.es. Tel: 971 717 000.
<b>Finalidad de la recogida y del tratamiento</b>	Tramitación de procedimientos vinculados a la aplicación de la deducción autonómica del IRPF por nacimiento.
<b>Base jurídica del tratamiento</b>	Art. 6.1.e) RGPD.
<b>Destinatarios del tratamiento</b>	Contribuyentes, sujetos obligados, representantes legales y presentadores.
<b>Ejercicio de los derechos</b>	<p>La persona afectada por el tratamiento de datos personales puede ejercer los derechos de información, de acceso, de rectificación, de supresión, de limitación, de portabilidad, de oposición y de no inclusión en tratamientos automatizados (e, incluso, de retirar el consentimiento, en su caso, en los términos establecidos por el RGPD) ante el responsable del tratamiento, mediante el procedimiento «Solicitud de ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales» (enlace: <a href="https://www.atib.es/es/proteccion-de-datos">https://www.atib.es/es/proteccion-de-datos</a>).</p> <p>Con posterioridad a la respuesta del responsable o a que no exista respuesta en el plazo de un mes, puede presentar la «Reclamación de tutela de derechos» ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).</p>
<b>Plazo de conservación de los datos</b>	Los datos permanecerán en las bases de datos de la ATIB para poder dar cobertura a los posibles requerimientos o reclamaciones relacionadas con los procedimientos vinculados a la aplicación de la deducción autonómica del IRPF por nacimiento.
<b>Delegación de Protección de datos</b>	La Delegación de Protección de datos de la ATIB tiene la sede en calle de Can Troncoso, 1, 07001 Palma (Illes Balears). Dirección electrónica de contacto: dpd@atib.es
<b>Información adicional</b>	Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en <a href="https://www.atib.es/es/proteccion-de-datos">https://www.atib.es/es/proteccion-de-datos</a> .